

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 **2020 00554 00**  
Sustanciación: 66*

En atención al escrito obrante en el anexo 44 del expediente digital, se informa que la fecha no se registra la consignación de dinero alguno a favor del presente proceso; por lo anterior, se requiere al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia "BBVA" para que informe si la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 082 de fecha 22 de enero de 2021 produjo efectos para este proceso, o en su defecto se indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado.

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese el oficio respectivo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 15  
Fecha de notificación por estado 02/02/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879e9e895a362d88bac65dc382ab6794f4c04545b58c064ff863708755f413e1**

Documento generado en 01/02/2023 10:47:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**